GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS DE RÈGIM ESPECIAL

SERVEI DE GESTIÓ DE LA FORMACIÓ I QUALIFICACIÓ PROFESSIONAL

Si usted trabaja o ha trabajado como personal temporal de las FFAA, profesional o voluntario en la Comunitat Valenciana como :

Ayudante de emergencias sanitarias. Ayudante en transporte sanitario urgente con equipos de soporte vital básico y/o de equipos de soporte vital avanzado. Ayudante de unidades de asistencia sanitaria al desastre o de unidades de logística sanitaria en catástrofes. Ayudante en salvamento y rescate. Ayudante en cooperación internacional.

O como:

Conductor/a de ambulancias. Transporte sanitario programado y transporte sanitario urgente, con equipos de soporte vital básico y equipos de soporte vital avanzado.

Pero no tiene un

Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad

¡Lea atentamente esta información!

Regulación profesional:

En el 2012 se establecieron los requisitos de formación necesarios para ejercer esta actividad profesional

Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, estableció las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (BOE nº 137 de 08/06/12):

Ambulancias no asistenciales A1 y A2: un conductor y un ayudante con la cualificación mínima del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario.
Ambulancias asistenciales tipo B: un conductor y un ayudante en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias.
Ambulancias asistenciales tipo C: un conductor en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado y cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado

Posteriormente el Real Decreto 22/2014, de 17 de enero (BOE nº 22 de 25/01/14) añadió una Disposición Adicional Sexta para el **Personal voluntario de entidades benéficas**, resultando que:

El personal voluntario que desempeñe las funciones de conductor o de conductor en funciones de ayudante en las ambulancias destinadas a la prestación de los servicios de transporte sanitario de Cruz Roja Española o de otras entidades cuya actividad principal sea la prestación de servicios de asistencia sanitaria con una finalidad humanitaria y social de carácter general, deberá ostentar, **como mínimo, el certificado de profesionalidad de transporte sanitario.**

Para las personas con experiencia laboral o formación no formal suficiente, pero que aún no tienen el Certificado de Profesionalidad o el título de FP que les habilita para trabajar en esta actividad profesional, se va a convocar:

Un nuevo procedimiento para **evaluar y acreditar las competencias profesionales que usted ha adquirido por su experiencia laboral o por su formación no formal**, relacionadas con las cualificaciones profesionales siguientes:

- SAN 025_2:TRANSPORTE SANITARIO
- SAN122_2 : ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

Unidades de competencia de la cualificación **Transporte Sanitario**

UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis

Unidades de competencia de la cualificación **Atención a Múltiples Víctimas y Catástrofes**

UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
UC0362_2: Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

¿Dónde se llevará a cabo el procedimiento?:

En el **IES Leonardo Da Vinci** (Carrer BARONIA DE POLOP, 12, 03011 Alacant)

¿Qué puedo obtener si me presento al procedimiento?:

La acreditación oficial de las **Unidades de Competencias Profesionales** que usted demuestre y con ellas podrá:

1. **Obtener los Certificados de Profesionalidad siguientes :**
   - SANT0208: TRANSPORTE SANITARIO
   - SANT0108: ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

2. **O Completar su formación**, si tiene el Graduado en ESO o equivalente, cursando el **ciclo formativo de Técnico en Emergencias Sanitarias,** pudiendo convalidar los siguientes módulos si obtiene las correspondientes Unidades de Competencia (UC)

CORRESPONDENCIA UC Y MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO PARA SU CONVALIDACIÓN

Unidades de Competencia	Módulos /Curso
UC0069_1 Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo / 1º
	0054. Dotación sanitaria / 1º
UC0070_2 Prestar al paciente soporte vital básico y soporte vital avanzado	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia / 1º
	0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia /2º
UC0071_2 Trasladar al paciente al centro sanitario útil.	0057. Evacuación y traslado de pacientes / 1º
UC0072_2Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y sus familiares	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia / 1º
UC0360 Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas (…)	0053. Logística sanitaria en emergencias / 2º
UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia / 1º
UC0362_2 Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y dispositivos de riesgo previsible	0059. Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles /2º

Si convalida todos los módulos anteriores le quedarán por cursar los siguientes:

0061. Anatomofisiología y patología básicas. 1º	0060. Tele emergencias. 2º
0062. Formación y orientación laboral. 1º	0063. Empresa e iniciativa emprendedora. 2º
CV0001. Horario reservado para el módulo impartido en inglés. 1º	CV0002. Horario reservado para el módulo en inglés. 2º

Y 380 horas de Formación en Centros de Trabajo (FCT): podrá solicitar su exención total o parcial por experiencia laboral en el ámbito profesional vinculado al Ciclo Formativo, siempre que acredite, al menos, un año a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

¿ En qué consiste el procedimiento?:

Una vez admitido/a deberá presentar la documentación que justifica su experiencia laboral y su formación no formal. Luego pasará por un proceso de **asesoramiento**, normalmente 1 o 2 sesiones con un asesor/a, que le ayudará a recopilar y ordenar las evidencias necesarias que permitan demostrar su dominio profesional relativo a las unidades de competencia que quiera acreditar.
El asesor/a elaborará un informe y pasará a la **evaluación,** normalmente 1 o 2 sesiones más con el evaluador/a que comprobará, a través de entrevistas profesionales y/o simulaciones prácticas, la competencia profesional requerida

Requisitos para participar :

Nacionalidad española o residencia en regla.

- Tener **20 años** en el momento de la inscripción
- Y justificar que en los últimos 10 años, **ha trabajado al menos 3 años**, con un mínimo de **2000 horas** en total en este ámbito profesional **o al menos 300 horas formación no formal** relacionada con la cualificación.

¿Cuándo puedo inscribirme?:

Al día siguiente de la publicación en el DOGV de la convocatoria del Procedimiento usted dispondrá de 20 días hábiles, sin contar sábados, domingos y festivos para inscribirse
¡Hágalo cuanto antes! No lo deje para el final.

¿Dónde puedo inscribirme?:
Debe cumplimentar una solicitud que encontrará en esta dirección web:
http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales

¡Muy importante! Qué pasa si hay más solicitudes que plazas:
En las anteriores convocatorias se ha dado prioridad a profesionales o voluntarios del sector, ahora le corresponde la prioridad al personal de las FFAA solicitantes, pero si usted es profesional o voluntario también puede participar:
Primero tendrá qué elegir a qué grupo pertenece

Grupo 1º: Personal militar temporal del acuartelamiento Alférez Rojas Navarrete de Rabasa y del Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III) de la Unidad Militar de Emergencias de Bétera
Grupo 2º: Personas que cumplan los requisitos de acceso, no incluidos en el criterio de prioridad 1º y que sean residentes en la Comunitat Valenciana
Grupo 3º: Resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.

Una vez haya elegido el grupo al que pertenece tendrá que elegir el bloque por el que participa. Para ello elija uno de los siguiente bloques:

1º.- Bloque de **experiencia laboral**: ordenada de mayor a menor experiencia, acreditada mediante el Informe de Vida Laboral o informe de la mutualidad correspondiente.
2º.- Bloque de **formación no formal**. Para candidatos/as sin experiencia laboral se ordenarán, de mayor a menor número de horas de formación, acreditadas mediante los certificados correspondientes
3º.- Bloque de **personas que no pueden acreditar la experiencia laboral o la formación no formal suficiente mediante los documentos solicitados anteriormente y tiene más de 25 años**, deberán de nuevo optar por la experiencia laboral o por la formación no formal. Y si son admitidas como preinscritas deberán después presentar pruebas admitidas en derecho que justifiquen la experiencia o formación declararas.

¡Muy importante! estos bloques también están ordenados por prioridad:

- Si usted cumple los requisitos para participar por el bloque 1 elija este bloque aunque también cumpla los requisitos para participar por el bloque 2
- Si usted cumple los requisitos del bloque 2 sólo debe elegirlo si no tiene los bloque 1.
- Y el bloque 3 sólo debe elegirlo si no cumple los requisitos de los bloque anteriores.

¿Ya está inscrito/a ?

Consulte todos los días la web para saber si ha sido admitido/a así como dónde y cuándo tiene que presentar la documentación: **http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales**

Si ha sido admitido deberá presentar en la sede la documentación

- Experiencia laboral : presente la vida laboral y contratos o certificados de la empresa o unidad describiendo el trabajo y responsabilidades desarrollados por usted en la misma.
- Formación no formal: reúna todos los documentos que justifiquen la formación que usted ha realizado sobre la cualificación profesional solicitada.

¡Muy importante! Usted no necesita inscribirse y pasar el procedimiento:

- *Si ya tiene el Certificado de Profesionalidad o el Ciclo formativo que necesita.*
- *O ya ha pasado uno de los procedimientos convocados para estas mismas Unidades de Competencia y ha obtenido las solictadas.*
  En caso de duda contacte con la Sección de Cualificación y Reconocimiento de la Competencia de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a través de 012